MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Resolutivo: **8902 / 2016**
Asunto: **Se resuelve Inconformidad**
Inconformidad: **06 de julio de 2016**

ANTONIO ZAMORA VELAZCO
[redacted]

Datos de la Infracción

Folio		Placa	Fecha
266858	A	JLD7183	15 de junio de 2016

Marca
V.W.
Linea
JETTA

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 y 15 fracción I, II, III del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, el artículo 4 fracción IV del Reglamento de Movilidad Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor y el articulo 18 fracción II inciso d) de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y en relación con su escrito de revisión de su caso y en uso de las facultades que me confieren los ordenamientos señalados se emite el siguiente:

R E S O L U T I V O :

Vistas las manifestaciones vertidas en su inconformidad planteada ante esta autoridad, ha lugar a MODIFICAR la sanción impuesta de 010 salarios mínimos a 002 salarios mínimos regionales, por la transgresión a la Ley de Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, así como el Reglamento de Movilidad Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; lo anterior en virtud de que su petición es fundada.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ADMINISTRADO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CD. GUZMAN, JAL. A 06 DE JULIO DE 2016

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
SECRETARIA DE JUZGADO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de este Juzgado y siendo las 10:11 horas del día 28 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete , el suscrito C. ANTONIO ZAMORA VELAZCO, manifiesto que se me ha notificado la resolución emitida relacionada con el recurso de inconformidad interpuesto.

FIRMA

C.c.p. Archivo